MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 867/ REG. AL FOLIO No. 27/ DEL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-CELIC-2025.

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 13 de mayo de 2026

INTERVIENEN: Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector de los Liceos del Ejercito- Ordenador del Gasto
Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Supervisor del contrato
ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-CELIC-2025, SUSCRITO EL 13 de enero de 2025, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO CON ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO C.C. No. 80808771

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.80.808.771, expedida en Bogotá, residente en la Calle 149a N°117-11 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono fijo / celular 311 5551081, de Profesión Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas, correo: alexandervargas1306@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA;, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005-CELIC-2025, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**005-CELIC-2025**
CDP	No. CDP 1225 Fecha expedición: 11-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003

CONTINUACIÓN ACTA No. 867/ REGISTRADA AL FOLIO No. 27 / QUE TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-CELIC-2025, SUSCRITO EL 13 de enero de 2025, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO CON ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO C.C. No. 80808771

	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $ 2.252.830.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de enero de 2025
CRP	No. CRP: 1225 Fecha expedición: 14/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $40.700.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101461241 y anexo 1 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 15-01-2025 - 30-09-2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de enero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES**
CONTRATO MODIFICATORIO	001
PRÓRROGA No. (En días calendario)	90 días
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	$29.600.000
VALOR ADICIÓN	$11.100.000
VALOR TOTAL	$40.700.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE PLANES EN LA DEPENENCIA DE CONTRATACION DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.

	4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. 5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato. 10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. 11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata. 12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Parágrafo Primero**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo OBLIGACIONES ESPECIFICAS: CONTRATISTA: 1. Entregable, Elaborar los documentos requeridos con respecto al plan anual de adquisiciones para el año 2025 en cumplimiento a los plazos del comando superior y catálogo de clasificación presupuestal, con los respectivos soportes de ingresos y cotizaciones en proyección del gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos por los Liceos del Ejército teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2.Elaborar eventos de cotización en SECOP II de las necesidades de los Liceos 3.Organizar y radicar los planes de necesidades de los Liceos del Ejercito. PATRIA HONOR LEALTAD Calle 100 # 11- 00 Tel (601) 9157054 Ext. 2006 Bogotá, D.C precontractual@liceosejercito.edu.co icontec KNet ISO 9001 PATRIA HONOR 4.Elaborar las solicitudes de los certificados de disponibilidad presupuestal de acuerdo con plan de adquisiciones. 5.Elaborar oficios para las modificaciones al plan de adquisiciones y sus respectivos traslados presupuestales. 6. Revisión, acompañamiento, planes de necesidades de los Liceos del Ejército. 7.Elabora y da cumplimiento a los plazos mensuales y demás requerimientos exigidos para la coordinación administrativa.

	8. Elabora las ordenes de suministro de los Liceos del Ejército..

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal CDP No. 1225 del 11 de enero de 2025 por el rubro presupuestal 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, para la vigencia fiscal del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1225 del 11 de enero de 2025.
2. Registro Presupuestal No. 1225 del 14 de enero de 2025, por valor de: cuarenta millones setecientos mil pesos mcte. ($40.700.000).

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	21-44-101461241	Cumplimiento	$2.960.000	13/01/2025	13/03/2026	15/01/2025
	21-44-101461241	Calidad del servicio	$2.960.000	13/01/2025	22/03/2026	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	21-44-101461241 Anexo 2	Cumplimiento	$4.070.000	13/01/2025	15/06/2026	30/09/2025
	21-44-101461241 Anexo 2	Calidad del servicio	$4.070.000	13/01/2025	15/06/2026	
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
29 de enero de 2025 informe de supervisión No. 001	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 001
25 de febrero de 2025 informe de supervisión No. 002	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 002
25 de marzo de 2025 informe de supervisión No. 003	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 003
25 de abril de 2025 informe de supervisión No. 004	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 004
25 de mayo de 2025 informe de supervisión No. 005	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 005
25 de junio de 2025 informe de supervisión No. 006	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 006
25 de julio de 2025 informe de supervisión No. 007	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 007
25 de agosto de 2025 informe de supervisión No. 008	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 008
25 de septiembre de 2025 informe de supervisión No. 009	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 009
24 de octubre de 2025 informe de supervisión No.	De acuerdo a lo descrito en el numeral 11

010	**del informe supervisión 010**
25 de noviembre de 2025 informe de supervisión No. 011	**De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 011**
15 de diciembre de 2025 informe de supervisión No. 012	**De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 del informe supervisión 012**

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.**

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO CON LEY	
	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	Sub -total	SI	NO
24/02/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
21/03/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
7/04/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
9/05/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
18/06/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
21/07/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
19/08/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
23/09/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
17/10/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
24/11/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
10/12/2025	$208.800	$267.200	$17.500	$ 493.500	X	
			TOTAL	$5.428.500		

* El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **mes vencido de acuerdo al** Decreto **1273 de 2018** cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	0001	29/01/2025 9:23 AM (UTC-5 horas)	29/01/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	1.850.000 COP	1.850.000 COP	1.850.000 COP	Pagado	D
Pago 002	002	25/02/2025 1:15 PM (UTC-5 horas)	25/02/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 003	003	25/03/2025 1:18 PM (UTC-5 horas)	27/03/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 004	004	25/04/2025 9:06 AM (UTC-5 horas)	25/04/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 005	005	26/05/2025 8:03 AM (UTC-5 horas)	26/05/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 006	006	25/06/2025 3:20 PM (UTC-5 horas)	25/06/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 007	007	25/07/2025 10:27 AM (UTC-5 horas)	25/07/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 008	008	25/08/2025 9:27 AM (UTC-5 horas)	25/08/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 009	009	26/09/2025 5:25 AM (UTC-5 horas)	26/09/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 010	010	24/10/2025 8:46 AM (UTC-5 horas)	27/10/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 011	011	25/11/2025 9:29 AM (UTC-5 horas)	24/11/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	D
Pago 012	12	16/12/2025 9:55 AM (UTC-5 horas)	16/12/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.850.000 COP	1.850.000 COP	1.850.000 COP	Pagado	D

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	40.700.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	40.700.000,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	40.700.000,00 COP	100%	-

CONTINUACIÓN ACTA No. 867/ REGISTRADA AL FOLIO No. 27 / QUE TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-CELIC-2025, SUSCRITO EL 13 de enero de 2025, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO CON ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO C.C. No. 80808771

BALANCE

Valor inicial (1)	**$** 29.600.000	
Vr. Adiciones (2)	**$** 11.100.000	
Valor Total (1) + (2)	**$** 40.700.000	
Vr. Pagado a la fecha (3)		**$** 40.700.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		**$0**
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		**$** 40.700.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$** 40.700.000	**$** 40.700.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 005-CELIC-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018**.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N°005-CELIC-2025.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 005-CELIC-2025, de fecha 13 de enero de 2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO y ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO, C.C. N° 80.808.771

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del

CONTINUACIÓN ACTA No. 867/ REGISTRADA AL FOLIO No. 27 / QUE TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-CELIC-2025, SUSCRITO EL 13 de enero de 2025, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO CON ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO C.C. No. 80808771

contrato de prestación de servicios N°005-CELIC-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector Liceos del Ejercito Nacional

SUPERVISOR CONTRATO,

Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Supervisor del contrato

CONTRATISTA,

ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO
CC. No. 80.808.771

PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Asesora Jurídica de los Liceos del Ejercito

PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Asesora Económica de los Liceos del Ejercito